GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 2665377

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓ 1 JUN 2011

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 35737

SANTIAGO, 17 de Mayo de 2011

VISTO: estos antecedentes; 10 informado Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (0) por 2955 de fecha 11 de Mayo de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Fernando Luis DE OLIVEIRA AMADEU de nacionalidad BRASILEÑA, válida desde el 03 de Mayo de 2011 y hasta el 03 de Mayo de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.-Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Depto.

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del

Ministerio del Interior

CDH/PVS/cepf [308] 17/05/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

Extranjeria Migración PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA SECCION VISAS